Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	SC-CD-051-2025			
	FECHA:	20	01	2025	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.				
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE ACCIONES COMO LA CREACIÓN DE CONTENIDOS, DIFUSIÓN DE NOTICIAS Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS QUE FORTALEZCAN LA GESTIÓN PÚBLICA, PROMOVIENDO LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.					
CONTRATISTA:	FAMA COMUNICA S.A.S.				
NIT	901.006.414-1				
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE GALLEGO CANO				
C.C.	8.061.576				
VALOR INICIAL [$]:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($2.540.000.000), IVA incluido.				
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.				
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025				
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA.	**Fecha**	NO APLICA.		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N° ___	NO APLICA.				
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____	NO APLICA.	**Fecha**	NO APLICA.		
VALOR TOTAL	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($2.540.000.000), IVA incluido.				
MODIFICACIONES	NO APLICA.	**Fecha**	NO APLICA.		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.				
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA.				
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA.				

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101461704 ANEXO 0 del 20 de enero de 2021 y ANEXO 1 del 21 de enero de 2025.	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-40-101247703 ANEXO 0 del 20 de enero de 2021 y ANEXO 1 del 21 de enero de 2025.

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:** MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$254.000.000	20/01/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$127.000.000	20/01/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$254.000.000	20/01/2025	31/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$427.050.000	08/01/2025	31/12/2025

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101461704 ANEXO 0 del 20 de enero de 2021 y ANEXO 1 del 21 de enero de 2025 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101247703 ANEXO 0 del 20 de enero de 2021 y ANEXO 1 del 21 de enero de 2025, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato SH-CD-040-2025 suscrito entre el Municipio de Itagüí y FAMA COMUNICA S.A.S.

Observaciones:

1. Se realizo consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual. (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha

de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO – SECRETARIO JURÍDICO (E)	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO CONTRATISTA (Operador Orientar DFE) - SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 21 de enero de 2025.

MUNICIPIO